



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA

Doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	2021-00123
Proceso	Matrimonio Civil
Solicitantes	Jhon Fredy Ocampo Orozco Gianina Cardona Montoya
Asunto	Admisión Solicitud y Fija Fecha Celebración Matrimonio
A.S.C. N°	2021-125

En escrito que antecede, presentado al correo institucional del despacho, los señores JHON FREDY OCAMPO OROZCO y GIANINA CARDONA MONTOYA, solicitan del despacho se fije fecha y hora para la celebración de matrimonio civil, conforme lo establecen los artículos 128 a 135 del Código civil.

Estudiada la solicitud de matrimonio se tiene que fueron aportados, los registros civiles de nacimiento, con nota de expedición de 26 y 27 de agosto, copias de las cédulas de ciudadanía, de los contrayentes; documentos a partir de los cuales se puede advertir que los solicitantes son mayores de edad, y solteros quienes en su escrito han manifestado no tener impedimento físico, ni legal para unirse en matrimonio.

Observándose que la solicitud allegada reúne los requisitos de ley, este despacho admitirá la misma, y cita a los contrayentes JHON FREDY OCAMPO OROZCO y GIANINA CARDONA MONTOYA, para que se presenten ante este despacho el **viernes veintidós (22) de octubre a las dos de la tarde**, para adelantar la diligencia de matrimonio civil, a la cual deberán concurrir acompañados de sus testigos.

Para evitar nulidades en la celebración del matrimonio, y darle la publicidad que requieren este tipo de solicitudes, actualmente vigente

para los ritos religiosos y civiles ante notarios, compatible además con el trámite de las oposiciones e impedimentos para contraer matrimonio, de que trata el artículo 132 del Código Civil actualmente vigente, este despacho estima pertinente, ante la derogatoria íntegra del artículo 130 del Código Civil, y la vigencia del Código General del Proceso que suprime la notificación por edicto, dar aplicación a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 2668 de 1988, que regula lo pertinente a la celebración del matrimonio civil ante Notario Público; norma que si se encuentran vigente; por ello se dispone que por Secretaría se fije un AVISO en la cartelera del Despacho y en la cartelera de la Alcaldía Municipal, en el cual se hará constar el nombre completo de los contrayentes, su número de identificación, y la fecha de celebración del matrimonio.

The image shows the official seal of the National Council of the Judiciary (Corte Constitucional) of Colombia. It features a central shield with a blue field containing a white sun and a green field containing a white bird. The shield is flanked by two golden lions. Above the shield is a banner with the text 'LIBERTAD Y ORDEN'. Below the shield is a signature in black ink. The text 'NOTIFÍQUESE' is written in bold, black, uppercase letters above the signature. Below the signature, the name 'ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA' and the title 'JUEZ' are written in bold, black, uppercase letters.

NOTIFÍQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ